

MENDOZA, 20 DIC 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 24182/19 caratulado: "Solicitud baja definitiva por jubilación de COMADRAN, Ana María, desde el 01/12/19".

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, Dirección de Personal acompaña las constancias de ANSES donde se establece el Acuerdo del Beneficio previsional otorgado a la Sra. COMADRÁN.

Lo informado por la Dirección de Control e Informes de Rectorado a fs. 12.

Por ello y de conformidad con lo establecido por ordenanza N° 32/16-R.,

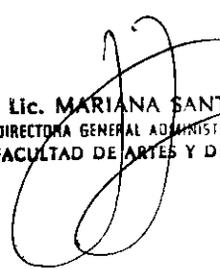
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:**

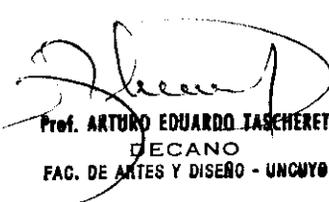
**ARTÍCULO 1°.-** Dar de baja por jubilación, a partir del UNO (1) de diciembre de 2019, a la señora Ana María COMADRÁN (Legajo N° 17.061- C.U.I.L. N° 27-14041293-2) en el cargo Categoría 3- Tramo Mayor- Agrupamiento Administrativo, efectivo, con el que cumplía funciones en la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 862

F. A.
pg
DA

  
Lic. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

  
Prof. ARTURO EDUARDO JASCHERET  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO